

ACUERDO No. SNGR-006-2010

DRA. MARIA DEL PILAR CORNEJO DE GRUNAUER
SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS

CONSIDERANDO:

- Que, Decreto Ejecutivo No 1046-A, de fecha 26 de abril de 2008, publicado en Registro Oficial No 345, de 26 de mayo de 2008, se reorganiza la Dirección Nacional de Defensa Civil, mediante la figura de la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos adscrita al Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa, adquiriendo por este mandato, todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, reglamentos y demás instrumentos normativos que hasta ese momento le correspondían a la Dirección Nacional de Defensa Civil y a la Secretaría General del COSENA, en materia de Defensa Civil;
- Que, Decreto Ejecutivo No. 42, de 10 de septiembre de 2009, la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos, pasa a denominarse Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos que ejercerá sus competencias y funciones de manera independiente, descentralizada y desconcentrada;
- Que, Decreto Ejecutivo No. 52, de 18 de septiembre de 2009, se nombra como Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos a la Doctora María del Pilar Cornejo Rodríguez de Grunauer;
- Que, Decreto Ejecutivo No. 103 de 20 de octubre de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 58 de 30 de octubre de 2009, se reforma el Decreto Ejecutivo No. 42, y se le da el rango de Ministro de Estado a la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos;
- Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 2010-85, de fecha 21 de Abril de 2010, publicado en el registro Oficial No. 196, de fecha 19 de Mayo de 2010, en su artículo 2 se acuerda: Encargar las funciones de Director Ejecutivo del INAMHI al Ing. Carlos Naranjo, hasta nueva disposición.
- Que, Decreto Ejecutivo No. 391, expedido el 17 de Junio de 2010, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Ec. Rafael Correa Delgado, asignó a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones que eran ejercidas por el Secretario Nacional del Agua, en virtud de la asunción de las competencias que le correspondían al Consejo Directivo del Instituto Nacional de Meteorología e

Hidrología – INAMHI, pasarán a ser ejercidas por el Directorio del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología.

Que, de conformidad con el inciso 2 del artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 391, corresponde a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos designar al Director General del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología.

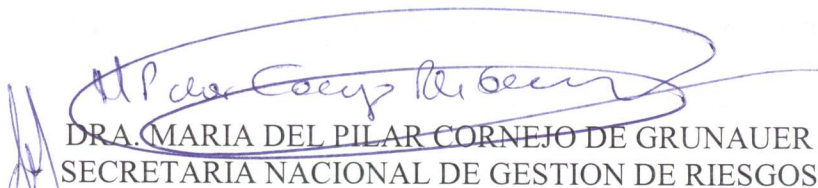
Que, de conformidad con el artículo 132 de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa; y, artículo 238 del Reglamento de la ley antes mencionada.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar a la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología - INAMHI, al señor Ingeniero Carlos Naranjo.

ARTICULO SEGUNDO.- Para los fines de ley pertinentes notifíquese el presente Acuerdo al señor Secretario General de la Administración Pública.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 22 de Junio de 2010


DRA. MARIA DEL PILAR CORNEJO DE GRUNAUER
SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS